Asunción, 21 de octubre de 2019.-

**Señor**
**ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ – DIRECTOR NACIONAL**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – 3° Piso**
**Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda, en el marco del Llamado: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O. MAG N° 11/2019 "ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" CONTRATO ABIERTO ID N° 369.485

La Convocante menciona que se ha suscrito el Contrato con la firma adjudicada, antes del plazo establecido para interposición de protesta, en razón a que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, realiza diversas actividades a través del PROYECTO RESTAURACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE LA AGRICULTUTA FAMILIAR A NIVEL NACIONAL (RESIPROAF) como ser; entrega de insumos e implementos agrícolas a diversas zonas del País, así como también se realizan viajes con técnicos extensionistas, los que tienen por objetivo monitorear las gestiones en el marco de dicho proyecto. El MAG cuenta con una flota de vehículos que están destinados y calendarizados para las otras Dependencias por lo que resta del año, motivos por los cuales surge la imperiosa necesidad del usufructo del servicio

En cuanto al artículo 34° del Decreto N° 7434/2011, entendemos que no existiría objeción por haberse presentado un solo Oferente, por ende no habrán otros oferentes que pudieran sentirse agraviados, al no existir Legitimación Activa, no pudiendo objetarse algo con relación al presente llamado o a la Adjudicación, propiamente. Es decir el presente articulado, no es otra cosa que precautelar los derechos del adjudicatario, ante una eventual protesta.

Por tanto y en consideración a lo ut supra mencionado, solicitamos respetuosamente, la difusión del presente Contrato a través del Portal de Contrataciones Públicas y la emisión del Código de Contratación respectivo.

**ABG. RODRIGO IRALA**
**Director de Contrataciones**